La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio de Santa Librada

Institución Educativa de Santa Librada

Fundado por el General Francisco de Paula Santander
el 29 de enero de 1823
Santiago de Cali - Valle del Cauca

Con reconocimiento oficial de Estudios conforme a la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y la Resolución No. 1266 del 11 de junio de 2004 emanada de la Secretaría de Educación Municipal,

Confiere a

César Augusto Londoño Villa

Identificado(a) con T.I No. 900910-52082 Expedida en Santiago de Cali

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica y haber sido promovido de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional, según los planes vigentes y de conformidad con los Decretos 1860 de 1994 y 230 de 2002 emanados de la Presidencia de la República.

El Rector,

Lic. Ramón Ignacio Atehortúa Cruz
C.C. No. 14.872.341 de Buga

COLEGIO REPUBLICANO DE SANTA LIBRADA — CALI

La Secretaria,

María Neyla Cartagena Cartagena
C.C. No. 31.225.702 de Cali

Este Diploma no requiere de registro ante la Secretaría de Educación
Decreto No. 921 de 1994 emanado del Ministerio de Educación Nacional

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 02 Folio No. 080 Diploma No. 305189

Dado en Santiago de Cali, a 5 de julio del año 2008

DANE 17600101811

Inscripción

Jornada MAÑANA

COLEGIO DE SANTA LIBRADA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Acta de Grado

En la ciudad de Santiago de Cali a los 5 días del mes de Julio de 2008, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO DE SANTA LIBRADA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA**, Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media **ACADÉMICA** y con reconocimiento oficial de estudios de la Secretaría de Educación Municipal para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **ACADÉMICA,** conforme a la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y la Resolución No. 1266 del 11 de junio de 2004.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **ACADÉMICA**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

LONDOÑO VILLA CESAR AUGUSTO
T.I.900910-52082 DE CALI

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 26 de fecha Julio 5 de 2008, que consta de 266 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de AGREDO ANAYA MARÍA DEL MAR y cierra con el nombre de ZEA CASTAÑO CAROLINA.

Firmada y sellada por RAMÓN IGNACIO ATEHORTÚA CRUZ (Rector) y MARÍA NEYLA CARTAGENA CARTAGENA (Secretaria General).

Dada en Santiago de Cali, el 5 de Julio de 2008.

Rector,
C.C. No. 14.872.341 DE BUGA

Secretaria General,
C.C. No. 31.225.702 DE SANTIAGO DE CALI

AZUERO

CERTIFICADO
DE ESTUDIO

Otorgado a

Por haber completado satisfactoriamente el curso de:

SOLANGIE DELGADO
DIRECTORA DE PROYECTOS
OFFIMARK

CARLOS M JURADO V
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y
DESARROLLO LATINOAMERICA
EMPRENDE

CERTIFICADO
DE ESTUDIO

Otorgado a

Por haber completado satisfactoriamente el curso de:

SOLANGIE DELGADO
DIRECTORA DE PROYECTOS
OFFIMARK

CARLOS M JURADO V
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y
DESARROLLO LATINOAMERICA
EMPRENDE